

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA -
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS.-**

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DE LA SECCIÓN JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE
PUERTO DE COVEÑAS, POR MEDIO DEL PRESENTE

AVISO

HACE SABER

QUE LOS SEÑORES MICHEL ARNAU BARBA, IDENTIFICADO CON C.E. 114835 Y JUAN GUILLERMO VIECO TRUJILLO, IDENTIFICADO CON C.C. 70.048.221, ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO, HAN PRESENTADO ANTE ESTA CAPITANÍA DE PUERTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO IX, CAPITULO I, ARTICULO 169 Y SIGUIENTES DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 65 DEL DECRETO 2106 DE 2019, CORRESPONDIENTE AL USO Y GOCE DE BIENES DE USO PÚBLICO DE LA NACIÓN. LA SOLICITUD TIENE COMO FINALIDAD OBTENER CONCESIÓN MARÍTIMA SOBRE UNA ZONA BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS, COMPRENDIDA POR UNA CABAÑA Y UN MUELLE QUE CONFORMAN LA DENOMINADA CABAÑA "MAR Y CIELO", EN UN ÁREA CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE AGUAS MARÍTIMAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, ARCHIPIÉLAGO DE SAN BERNARDO, ISLA TINTIPAN. EL PROYECTO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE UN ÁREA TOTAL DE DOSCIENTOS COMA NOVECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS 200,972 M², EL CUAL SE ENMARCA DENTRO DE LAS SIGUIENTES COORDENADAS:


Ubicación Geográfica

COORDENADAS CABAÑA MAR Y CIELO - TRAMITE DE CONCESION				
MAGNA SIRGAS - ORIGEN BOGOTA			WGS-84	
Punto	Este	Norte	Latitud	Longitud
1	804401,0137	1575270,571	9° 47' 35,652" N	75° 51' 36,508" O
2	804411,9698	1575274,991	9° 47' 35,798" N	75° 51' 36,149" O
3	804404,0375	1575276,875	9° 47' 35,858" N	75° 51' 36,410" O
4	804405,061	1575291,158	9° 47' 36,323" N	75° 51' 36,379" O
5	804395,0119	1575292,065	9° 47' 36,350" N	75° 51' 36,708" O
6	804393,9883	1575277,829	9° 47' 35,887" N	75° 51' 36,739" O
7	804394,1279	1575270,409	9° 47' 35,646" N	75° 51' 36,734" O
8	804402,8455	1575274,317	9° 47' 35,774" N	75° 51' 36,448" O
9	804411,9698	1575276,875	9° 47' 35,859" N	75° 51' 36,149" O

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO

66 DEL DECRETO 2106 DE 2019; A SU VEZ, SERÁ ENTREGADA COPIA AUTÉNTICA A LA PARTE INTERESADA CON EL OBJETO QUE SE HAGA PUBLICAR EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL POR UNA SOLA VEZ, DENTRO DEL TÉRMINO ANTES INDICADO, DURANTE EL CUAL SE PODRÁN OponER LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN CON DERECHO A HACERLO. EL INTERESADO IGUALMENTE HARÁ LA PUBLICIDAD DE LA SOLICITUD EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA VALLA QUE DEBE CUMPLIR CON LAS DIMENSIONES DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 5.3.7.5. Y SIGUIENTES DEL TITULO 7, PARTE 3 DEL REGLAMENTO MARITIMO COLOMBIANO NO. 5.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS



MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO CP09

SE DESFIJA HOY VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 18:00 HORAS



MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO CP09